Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 6 - SECRETARIA Nº 12

BUGALLO, MARCELO HAROLDO c/ LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SA s/ORDINARIO

Expediente n°: 2159/2022

Buenos Aires, octubre de 2024 - NG

Atento la regulación de honorarios practicada por el Superior con fecha 06.08.2024, la cesión de honorarios efectuada por la Dra. Candela Rodríguez Echenique en fs. 287 y los depósitos y daciones en pago efectuadas por la demandada en fs. 274 y fs. 296, **previo consentimiento de la presente providencia en virtud de lo normado por el artículo 3° de la ley 9667**, procédase por Secretaría a la transferencia electrónica desde la cuenta de autos (L 886 - 704 - 2), en los siguientes términos:

IMPORTE: $ 735.425,90 en concepto de: **$ 607.790 a honorarios** (equivalente a 10 UMA, conf. Res. SGA CSJN Nº 2375/2024 del 12.09.2024) y **$ 127.635,90 a IVA s/ honorarios**.

BENEFICIARIO: TEXIDO JUAN IGNACIO

CUIT: 20-28861096-8

CBU: 0290005610000001467339

CONDICION TRIBUTARIA: Responsable inscripto.

Se hace saber al beneficiario que el Banco de depósitos judiciales (Banco de la Ciudad de Buenos Aires) aplicará la política tributaria que corresponda respecto del concepto de la transferencia dispuesta precedentemente, lo cual resulta ajeno, en este particular y concreto trámite, a la función jurisdiccional del Tribunal.

MARTA G. CIRULLI

JUEZ

#36254182#429856215#20241006151936055

Signature Not Verified

Digitally signed by MARTA GRACIELA CIRUELLI
Date: 2024.10.07 08:21:12 ART

#36254182#429856215#20241006151936055